

ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° ALC 100-20-07-003/2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	NIT	Nit: 890.933.320-5
OBJETO:	Suministro de combustibles (ACPM, Gasolina), filtros, aceites y aditivos según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín, al parque automotor de la Estación de Policía da policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden Público		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$ 39.056.000)		
VALOR ADICIONES:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$ 5.993.570)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$ 45.049.570)		
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses.		
PRÓRROGAS:	UN (1) MES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03 de febrero de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	03 de febrero de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 mayo de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de los Supervisores LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.548.424 y JUAN MANUEL GARCES SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.635.261, y JUAN CARLOS GUZMÁN NOREÑA identificado con cédula de ciudadanía número 98.546.409, mayor de edad, quien actúa en representación de COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA, identificada con Nit 890.933.320-5 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-07-003 de2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:
"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:
"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"
3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	\$ 39.056.000	\$ 0	\$ 16.167.605	\$ 22.888.395	N/A
02	\$ 39.056.000	\$ 16.167.605	\$ 18.295.796	\$ 4.592.599	Otrosí 001
	\$ 39.056.000	\$ 18.295.796	0	\$ 10.586.169	Otrosí 002 (5.993.570)
03	\$ 45.049.570	\$ 34.463.401	\$ 10.033.713.	\$ 552.456	LIBERAR

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-07-003 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° 100-20-07-003 de 2025 se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 0000000060 del 17 de enero de 2025 y el N° 00000000285 del 11 de abril de 2025 (OTROSI 002), el Certificado de Registro Presupuestal No. 00000000120 del 03 de febrero de 2025 y N° 00000000267 del 14 de abril de 2025 (OTROSI 002), como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$45.049.570
Valor Ejecutado	\$44.497.114
Valor Liberado	\$ 552.456





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

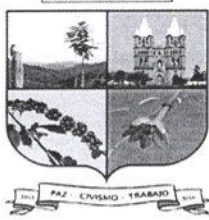
ITEM	VEHICULO	UNIDAD	CANT
VOLQUETA KODIAK Modelo: 1999 Placa: OKA 657 Serie: 9GDP7H1J8XB820524			
1	Filtro A-67	Unidad	1
2	Filtro acpm Cat-1R-0751	Unidad	1
3	Filtro agua BF 5813	Unidad	1
4	Filtro Aip 597 All in	Unidad	1
5	Filtro aire Baldwin RS 3501 interno	Unidad	1
6	Filtro aire RS 2853 Baldwin	Unidad	1
7	Galón de aceite hidráulico	Galón	1
8	Garrafa de aceite grueso 25W50	Garrafa	1

VOLQUETA CHEVROLET FVR 2018. Placa: ODT832 Serie: 9GDFVR348JB001074			
1	Galón aceite de transmisión 140	Galón	1
2	Galón aceite caja de cambios 90	Galón	1
3	Filtro aceite HCX 3757 FRR FTR	Unidad	1
4	Filtro aire UCA-46544	Unidad	1
5	Filtro combustible HCP 8970 franing NNR	Unidad	1

RETROEXCAVADORA 416E CAT416E Serie: CLMS01281			
1	Garrafa Aceite Hidráulico 68	Garrafa	1
2	Caneca de grasa Lito	Caneca	1
3	Filtro aceite P554407	Unidad	1
4	Filtro aire 2277448 PRIMARIO	Unidad	1
5	Filtro aire 2277449 SECUNDARIO	Unidad	1
6	Filtro de transmisión 1R0777	Unidad	1
7	Filtro del hidráulico	Unidad	1
8	Filtro P551423 combustible	Unidad	1
9	Filtro P551433 combustible	Unidad	1
10	Filtro cabina	Unidad	1
11	Filtro aire panel	Unidad	1
12	Filtro separador	Unidad	1

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 Serie: MC61D737			
1	Garrafa aceite 15W40	Garrafa	1
2	Filtro de aceite P554407	Unidad	1





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

3	Filtro acpm primario P551423	Unidad	1
4	Filtro acpm secundario P551433	Unidad	1
5	Filtro hidráulico 9T5916	Unidad	1
6	Filtro transmisión	Unidad	1
7	Filtro aire interno P780036	Unidad	1
8	Filtro aire externo P778994	Unidad	1

VIBROCOMPACTADOR CS44B Serial: CATCS44BHRGE00148

1	Filtro de aceite	Unidad	1
2	Filtro de aceite hidráulico 1 G 8878	Unidad	1
3	Filtro Interno 2229021	Unidad	1
4	Garrafa Aceite 15W40	Garrafa	1
5	Filtro combustible 5p551033	Unidad	1
6	Filtro combustible ppal. 3608960	Unidad	1
7	Filtro combustible bf9867-0	Unidad	1
8	Garrafa aceite hidráulico terpel	Garrafa	1
9	Refrigerante Langa vida Terpel Galón	Galon	1

BUS INTERNACIONAL Modelo: 1995 Placa: OMK 157 Serie: SH599693

1	Filtro Aire 5071	Unidad	1
2	Filtro A22SP Fiat 673N	Unidad	1
3	Filtro de Aceite A23-A	Unidad	1
4	Filtro Partmo A-9003 Nissan 175	Unidad	1

BUS YUTONG Modelo: 2020 Placa: ODT 998 Ref: 026-ZK6107

1	Filtro de aire 3782 interno	Unidad	1
2	Filtro de aire 3782xexterno	Unidad	1
3	Filtro de aceite	Unidad	1
4	Filtro de acpm sfc 5504-10	Unidad	1
5	Filtro de acpm bf7813	Unidad	1
6	Filtro de acpm fc100	Unidad	1
7	Filtro de urea def as 2474	Unidad	1
8	Refrigerante Diesel GL Larga Vida	Garrafa	1
9	Garrafa aceite 15W40 CI4	Garrafa	1
10	Urea x 20	Garrafa	3

CAMIONETA CHEVROLET TRAIL BLAZER

Modelo: 2016 Placa: OML 832 Serie: MMM156MK0GH650893

1	Aditivo abro diesel	Galon	1
2	Aceite mobil delvac 15W40	Galon	2

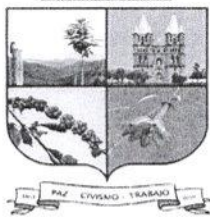
gobierno@eljardin-antioquia.gov.co

Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0

PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050

www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

4	Galón Aceite Spirax 140	Galón	1
---	-------------------------	-------	---

MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 71C MODELO 2014

1	Aceite 4T 10W40	Cuarto	2
2	Filtro de aceite	Unidad	1

MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 52 C MODELO 2014

1	Aceite 4T 10W40	Cuarto	2
2	Filtro de aceite	Unidad	1

MOTO HONDA XR190L TIPO ENDURO TPR38G

1	Aceite 4T 10W40	Cuarto	4
2	Filtro de aceite	Unidad	1

MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1720 PLACA PFL 44 E TRANSITO

1	Aceite motor 4T 10W40	Cuarto	1
2	Filtro combustible	Unidad	1
3	Libra de grasa litio	Libra	2

CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022 PLACA OSM 232

1	Filtro de aire	Unidad	1
2	Filtro de aceite	Unidad	1
3	Filtro de combustible	Unidad	1
4	Aditivo abro diesel	Galón	2
5	Aceite mobil delvac 15W40	Galón	2

MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1813 PLACA VMU 34E POLICIA

1	Aceite motor 4T 10W40	Cuarto	1
2	Libra de grasa litio	Libra	2
3	Filtro combustible	unidad	1

MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1814 PLACA VMU 35E POLICIA

1	Aceite motor 4T	Cuarto	1
3	Filtro combustible	Unidad	1

MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / 38-2525 PLACA ZPZ 39 F POLICIA

1	Aceite motor 4T	Cuarto	1
3	Filtro combustible	Unidad	1





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / 38-2358 PLACA GOR62G POLICIA

1	Aceite motor 4T	Cuarto	1
3	Filtro combustible	Unidad	1

ACPM	GALON	1800
GASOLINA	GALON	180

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° 100-20-07-003 de 2025, certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-07-003 de 2025, cuyo objeto es: Suministro de combustibles (ACPM, Gasolina), filtros, aceites y aditivos según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín, al parque automotor de la Estación de Policía da policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden Público

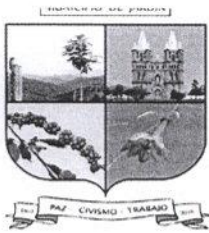
SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 3 de mayo de 2025.

 Claudia Yaneth Naranjo Agudelo Contratante	 Juan Carlos Guzmán Noreña CC 98.546.409. Representante legal de COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA NIT 890.933.320-5
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

 Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario de gobierno y desarrollo Social.	 Juan Manuel Garcés Suárez Subsecretario de Obras Públicas (e)
SUPERVISOR (A)	SUPERVISOR (A)

